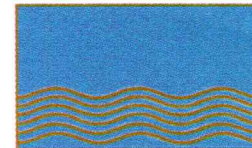




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDO DE CONCEJO N° 051 - 2019-MPCVZ-ALC

Zorritos, 06 de Setiembre del 2019.

EL CONCEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal de fecha 06 de Setiembre del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde y con el Quorum reglamentario de los señores regidores; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N°27680; ello concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente dispone que toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva, la conservación de la diversidad biológica, el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales y el desarrollo sostenible del país.

Que, por su parte, el Artículo 6 de la Ley N° 27314, Ley General de Residuos Sólidos establece que la gestión y el manejo de los residuos sólidos de origen industrial, agropecuario, agroindustrial, de actividades de la construcción, de servicios de saneamiento o de instalaciones especiales, son normados, evaluados, fiscalizados y sancionados por los ministerios u organismos reguladores o de fiscalización correspondientes, sin perjuicio de las funciones técnico normativa y de vigilancia que ejercen otras instituciones.

Que, mediante Informe N° 309-2019-MPCVZ/ALC de fecha 21 de Agosto del 2019, MED. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, comunica Intervención, Mantenimiento de la Laguna de Oxidación LA TUCILLA, dirigido al ING. WILMER DIOS BENITES- Presidente del Consejo de Recursos Hídricos de la Cuenca Tumbes.

Que, mediante Oficio N° 316-2019-MPCVZ/ALC de fecha 27 de Agosto del 2019, MED. JESÚS ALBERTO LUNA ORDINOLA - Alcalde de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, solicito información de "Las 05 ESTACIONES DE BOMBEO QUE FORMAN PARTE DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DE LA CIUDAD DE ZORRITOS- DE LAGUNA DE OXIDACIÓN "LA TUCILLA", al Ing. PERCY MANUEL CORREA QUIROZ - Gerente General de la EPS Agua Tumbes.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y por **VOTACION UNANIME** el pleno del Concejo Municipal.

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piagglo N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

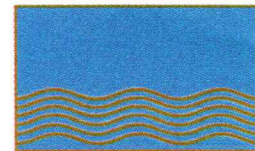
Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR la inmediata intervención en el Mantenimiento de la Laguna de Oxidación LA TUCILLA y sus Estaciones de bombeo

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural o las que hagan sus veces, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Abg. Cinthya Giovanna Vigo Campos de Peña
SECRETARÍA GENERAL DE IMAGEN INSTITUCIONAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Med. Jesús Alberto Luna Ordinola
ALCALDE



Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Teléfono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com